



## INSTRUCCIONES PARA EL INVESTIGADOR/A RESPONSABLE DE LA FINANCIACIÓN

**Convocatorias de contratos para la realización de actividades científico-técnicas para Personal Investigador y Técnicos con cargo a proyectos/ayudas de investigación, vinculados a líneas de investigación, al amparo del artículo 23 bis de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.**

**Proyectos NO financiados con fondos del “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA”.**

**Antes** de solicitar una contratación asegúrese de que:

- Su proyecto pueda destinar gastos a la contratación de personal.
- La partida destinada a personal tenga fondos suficientes para la contratación a ofertar. Puede calcular el coste de la contratación en el siguiente enlace: <https://investigacion.us.es/sisiusapp/invest/salarycalc>
- La fecha de fin de contrato deberá coincidir con la fecha fin del proyecto que lo financia.
- Las retribuciones serán las indicadas en el Anexo III “Tabla de categorías de contratación” publicado en el siguiente enlace al BOJA: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/17/31> , o en su caso, la que establezca el proyecto, ayuda o programa que financien las líneas de investigación.
- La duración del contrato debe tener una duración mínima de 3 meses.

Las Convocatorias se realizarán de forma mensual, conforme el calendario publicado en el citado BOJA. La publicación de las convocatorias se realizará en el [Tablón electrónico oficial](#) de la Universidad de Sevilla.

Para iniciar la tramitación de una convocatoria de selección y futura contratación indefinida, el Investigador/a responsable del crédito ha de acceder al Portal de la Investigación en el siguiente enlace: <https://investigacion.us.es/sisiusapp/>

En dicho enlace accederá a la aplicación “Convocatoria de contratos” donde cumplimentará el borrador de su “Oferta” en el cual se especifican las condiciones del contrato a ofertar, línea de investigación, requisitos a cumplir por el candidato, duración del contrato, financiación, etc. Existe un documento de ayuda en la propia aplicación para estos campos.

Una vez terminada la redacción de la oferta, el IP la envía a “Revisión” por el Área de Investigación en la aplicación. Tras obtener la viabilidad (“VB Admin” en la aplicación) el IP debe elevar la oferta a “Solicitud definitiva”.

Tras la publicación del “Anexo I-Perfil de la plaza” en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla y finalizado el plazo de entrega de solicitudes por parte de los candidatos/as, podrá acceder desde el mismo Portal de la Investigación, en la aplicación “Candidatos de contratos”, a toda la documentación de los solicitantes para que la Comisión de Selección emita la “**Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos**”

Pasado el plazo de alegaciones de los candidatos y una vez sean valoradas por la Comisión de Selección, esta emitirá la “**Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos**”.

Tras la publicación de la “Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos”, y con carácter previo a la decisión de la Comisión de Selección, los investigadores principales de los programas, ayudas, proyectos o contratos de investigación adscritos a las líneas de investigación emitirán un informe no vinculante, para uso de la Comisión de Selección, donde se incluirá una lista baremada de los candidatos de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la convocatoria.

Posteriormente, se realizará la adjudicación provisional tras la selección de los candidatos por la Comisión de Selección de cada una de las plazas, publicándose la misma en la web del Vicerrectorado.

Pasado el plazo de cinco días a partir del siguiente a la publicación de la adjudicación provisional y resueltas las alegaciones presentadas contra la misma, se dictará “Relación definitiva de adjudicación”, que se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla.

### **Información adicional**

La firma de los documentos siempre se realizará utilizando el “Portafirmas – Sede electrónica Universidad de Sevilla”.

Estas instrucciones se irán modificando a medida que la aplicación informática para gestión de las convocatorias de contratación vaya incorporando nuevos módulos.